

MENDOZA, 31 AGO 2026

VISTO:

El contenido del Expediente: 28085/2026, sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Civil, donde en NOTA 136488/2026 Secretaría Académica de esta Facultad propone la actualización de la **matriz de correspondencia** que aplica a la efectiva implementación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 095/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 124/2025-CD se estableció la matriz de correspondencia de la carrera Ingeniería Civil.

Las actualizaciones de la instrumentación académicos complementarios a los Planes de Estudios de las Carreras de Grado.

La implementación del nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Civil.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 124/2025-CD y dictar una nueva disposición.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1549/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Ingeniería Civil».

Que la citada Ordenanza 095/2023-CS autoriza al Consejo Directivo a establecer los instrumentos académicos que ordenen las acciones necesarias para beneficiar, con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios, a la mayor cantidad posible de estudiantes inscriptos en el plan de estudios anterior de la carrera.

Que la propuesta de la **matriz de correspondencia** entre el Plan de Ingeniería Civil, aprobado por Ordenanza N° 003/2003-CS y el diseño curricular de la carrera Ingeniería Civil, aprobado Ordenanza N° 095/2023-CS se presenta en el **Anexo I** como una herramienta para el pasaje ordenado de los estudiantes al nuevo plan. Y como **Anexo II** los temas complementarios que el estudiante deberá aprobar, según cada caso.

Que en la propuesta elevada por la Dirección General de la carrera «Ingeniería Civil» se indica que durante el proceso de rediseño curricular se completó la **matriz de correspondencia** entre planes.

Que las solicitudes de cambio de Plan de Estudios se gestionan ante la Dirección de Alumnos de Grado durante los períodos de inscripción a cursadas de marzo y agosto, conforme a lo establecido en el Calendario Académico vigente, se solicita que la aplicación de esta disposición no tenga carácter retroactivo respecto de aquellos estudiantes que hayan tramitado previamente el mencionado cambio de Plan de Estudios.

Que la **matriz de correspondencia de la carrera Ingeniería Civil** fue aprobada por Resolución N° 077/2024-CD, que en el año 2025 ante una nueva actualización se dejó sin efecto la citada disposición y se dictó una nueva Resolución (124/2025-CD).

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 11 de agosto del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de agosto de 2026, el contenido de la Resolución N° 124/2025-CD por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer, a partir del 01 de setiembre de 2026, la **Matriz de correspondencia** entre el Plan de la carrera "Ingeniería Civil", aprobado por Ordenanza N°003/2003-CS y el Plan de Ingeniería Civil aprobado por Ordenanza N° 095/2023-CS que se detallan en los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Establecer que, a los efectos de la aplicación de la Matriz de Correspondencia aprobada en el artículo precedente, se reconocerán los siguientes tipos de equivalencia:

Resol. – CD N° **282/2026**

- a) **Equivalencia Directa:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre de manera integral los contenidos mínimos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios, no requiriendo la acreditación de contenidos adicionales. **(La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen).**
- b) **Equivalencia Parcial:** Se otorga cuando el espacio curricular del Plan de Estudios anterior cubre parcialmente los contenidos del espacio curricular del nuevo Plan de Estudios. La aprobación definitiva queda sujeta a la evaluación favorable de los temas complementarios detallados en el Anexo II. **(La calificación final del espacio curricular corresponderá a la nota de origen).**
- c) **Correspondencias Múltiples o Combinadas:** Se aplicarán cuando la equivalencia, ya sea directa o parcial, requiera la acreditación previa y conjunta de dos o más espacios curriculares del Plan de Estudios anterior. **En estos casos, la calificación final del espacio curricular correspondiente será la más alta obtenida entre los espacios curriculares acreditados.** Asimismo, cuando un único espacio curricular de origen acredite dos o más espacios curriculares del nuevo Plan de Estudios, **la calificación final de cada una de ellas corresponderá a la nota obtenida en el espacio curricular de origen.**
- d) **Sin Correspondencia:** Aplica a los nuevos espacios curriculares incorporados en los planes de estudio que no poseen un antecedente en la estructura curricular anterior, o al espacio curricular del plan activo no vigente sin equivalencia asignada en el nuevo plan.

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil y en función de las estadísticas académicas podrá analizar y proponer modificaciones a la matriz de correspondencia si resultara pertinente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **282/2026**

ANEXO I

Matriz de Correspondencia Planes de Estudios Ord. N° 03/2003-CS → Ord. N° 95/2023-CS - Carrera Ingeniería Civil

Plan de Estudios 03/2003-CS			Plan de Estudios 95/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
1	Análisis Matemático I	120	1	Análisis Matemático I	90	Directa
1	Álgebra	105	1	Álgebra	90	Directa
1	Geometría Analítica	90	1	Geometría Analítica	90	Directa
1	Introducción a la Ingeniería	45	1	Introducción a la Ingeniería	45	Directa
			1	Inglés I	60	Sin Correspondencia
2	Física I	120	2	Física I	105	Directa
3	Análisis Matemático II	90	2	Análisis Matemático II	90	Directa
2	Sistemas de Representación y Dibujo	105	2	Sistemas de Representación Gráfica	90	Directa
2	Estudio del Medio Ambiente	75	2	Fundamentos Ambientales en Ingeniería	45	Directa
			2	Inglés II	60	Sin Correspondencia
2	Química General	90	3	Química Aplicada	75	Directa
3	Estabilidad I	105	3	Estabilidad I	90	Directa
3	Cálculo Numérico y Computación	75	3	Métodos Numéricos y Programación	90	Directa
3	Física II	105	3	Física II	105	Directa
4	Estadística Técnica	60	4	Probabilidad y Estadística	75	Directa
4	Materiales de Construcción	75	4	Materiales de Construcción	75	Directa
4	Estabilidad II	105	4	Estabilidad II	105	Directa
4	Topografía	75	4	Topografía	75	Directa
5	Hidráulica General	105	5	Hidráulica General	105	Directa
6	Arquitectura	75	5	Arquitectura y Urbanismo	75	Parcial (Ver Anexo II)
5	Análisis Estructural I	120	5	Análisis Estructural I	105	Directa
5	Tecnología del Hormigón	60	5	Tecnología del Hormigón	60	Directa
			5	Higiene y Seguridad	30	Sin Correspondencia
5	Construcción de Edificios	75	6	Construcciones Civiles	75	Directa
6	Mecánica de Suelos y Rocas I (*1)	105	6	Geología y Mecánica de Rocas	45	Parcial (Ver Anexo II)
6	Hormigón I	105	6	Hormigón Armado I	90	Directa
6	Hidrología I	75	6	Hidrología	75	Directa
	Conocimiento de Inglés Técnico		6	Inglés III	90	Directa
7	Vías de Comunicación	105	7	Vías de Comunicación I	90	3
7	Construcciones Metálicas y de Madera I	90	7	Construcciones Metálicas y de Madera	90	Directa
7	Ingeniería Sismorresistente	90	7	Ingeniería Sismorresistente	90	Directa
9	Instalaciones I	75	7	Instalaciones	75	Directa

Anexo I – Resol. – CD N° 282/2026

Plan de Estudios 03/2003-CS			Plan de Estudios 95/2023-CS			Correspondencia
Semestre	Espacio curricular	Hs	Semestre	Espacio curricular	Hs	
8	Obras Hidráulicas I	105	8	Obras Hidráulicas I	90	Directa
7	Economía en Ingeniería Civil	60	8	Administración y Economía	60	Parcial (Ver Anexo II)
8	Hormigón II	105	8	Hormigón Armado II	105	Directa
6	Mecánica de Suelos y Rocas I (*1)	-	8	Mecánica de Suelos y Geotecnia	60	Parcial (Ver Anexo II)
8	Optativa	75	8	Optativa / electiva 1	45	Directa
9	Construcción de Carreteras	105	9	Vías de Comunicación II	105	Parcial (Ver Anexo II)
9	Transportes	75	9	Transporte	60	Directa
8	Organización de Proyectos y Obras	75	9	Gestión de Proyectos (*2)	75	Parcial (Ver Anexo II)
-	Administración de Proyectos y Operaciones (Optativa)	75	9	Gestión de Proyectos (*2)	-	Directa (Ver Anexo II)
-	Práctica Profesional Supervisada	300	9	Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	Directa
9	Optativa	75	9	Optativa / electiva 2	45	Directa
9	Optativa / Electiva	75				Sin Correspondencia
10	Ingeniería Sanitaria	105	10	Ingeniería Sanitaria	90	Directa
10	Ingeniería Legal	75	10	Legislación y Ética Profesional	60	Parcial (Ver Anexo II)
-	Estudio de Impacto Ambiental (Optativa)	-	10	Gestión Ambiental	45	Directa
			10	Proyecto Integrador	60	Sin Correspondencia
10	Optativa	75	10	Optativa / electiva 3	45	Directa
10	Optativa / Electiva	75	10	Optativa / electiva 4	45	Directa
				Práctica Actividad Física Saludable	96	Sin Correspondencia
	Horas Totales —>	3945		Horas Totales —>	3836	

Referencias

- **(*1):** Espacio curricular del Plan de Estudios -Ord. 03/2003-CS que se corresponde con dos espacios curriculares del Plan de Estudios - Ord. 95/2023-CS, ambos con equivalencia parcial.
- **(*2):** Dos espacios curriculares del Plan de Estudios - Ord. 03/2003-CS que se corresponde con un único espacio curricular del Plan de Estudios - Ord. 95/2023-CS. La equivalencia será directa únicamente cuando ambos espacios curriculares del Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 03/2003-CS se encuentren debidamente acreditados.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 282/2026

ANEXO II

El/la estudiante deberá aprobar, en una mesa de examen, los temas complementarios que se especifican en cada caso, si no aprueba el complemento se registrará en el espacio curricular como no aprobado.

Arquitectura y Urbanismo, tema complementario: ***Urbanismo***.

Geología y Mecánica de Rocas, tema complementario: ***Geología***.

Administración y Economía, tema complementario: ***Administración: conceptos generales, integralidad, alcance, costos y presupuesto***.

Mecánica de Suelos y Geotecnia, tema complementario: ***Modelos Geotécnicos***.

Vías de Comunicación II, tema complementario: ***Introducción al Diseño y Ejecución de Infraestructura Ferroviaria***.

Legislación y Ética Profesional, tema complementario: ***Ética***.

Gestión de Proyectos: en caso de no contar como APROBADO el Espacio Curricular Optativo **Administración de Proyectos y Operaciones**, el/la estudiante deberá aprobar los temas complementarios: ***Conceptos y aplicaciones vinculados a la Gestión Integral de Proyectos y Obras***.

ANEXO II – RESOLUCIÓN – CD N° **282/2026**